

### **3. PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS**

---

#### **3.1. PLIEGO DE CLÁUSULAS GENERALES (PCAG)**

El presente pliego, de prescripciones técnico-administrativas, tiene como objeto regular el procedimiento de contratación a seguir.

#### **3.2. PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES (PCAP)**

##### **3.2.1. Objeto del contrato**

Asistencia técnica para la comunicación y el desarrollo web del proyecto Interreg Sudoe REMAS "Gestión del riesgo de emisiones de gases de efecto invernadero en incendios forestales" - SOE3/P4/E0954.

##### **3.2.2. Procedimiento de adjudicación**

La forma de adjudicación de este contrato, será el procedimiento abierto, que será expuesto en la página web de la entidad: [www.amufor.es](http://www.amufor.es) - responsabilidad social y transparencia – Perfil del contratante - [www.amufor.es/perfil-del-contratante](http://www.amufor.es/perfil-del-contratante)

##### **3.2.3. Presupuesto inicial de la licitación**

El importe de la licitación asciende a: 25.620,87 euros + impuestos (IVA al 21%)

##### **3.2.4. Periodo de duración del contrato**

El periodo de duración del contrato comprende la fecha de inicio establecida en la rúbrica del contrato hasta fin de proyecto y, en cualquier caso, relativa a acciones y documentos con fecha de devengo establecida entre el 01/10/2019 y 31/12/2022.

##### **3.2.5. Obligaciones del adjudicatario**

El adjudicatario desarrollará la ejecución del contrato, de acuerdo con la normativa de los proyectos enmarcados dentro del programa Interreg SUDOE, así como las condiciones que dimanen del presente pliego.

##### **3.2.6. Capacitación**

Cualquier persona física o jurídica que acredite su capacidad, solvencia y experiencia para poder acometer con garantías el objeto del contrato.

##### **3.2.7. Condiciones a tener en cuenta en la ejecución del contrato**

La ejecución del contrato se ajustará a las estipulaciones que se establecen en este Pliego de Prescripciones Técnicas. El órgano de contratación resolverá, dentro de sus competencias, sobre las cuestiones derivadas de la ejecución del contrato.

La empresa adjudicataria, facilitará a AMUFOR, sin ningún coste adicional cuantos servicios profesionales se estimen necesarios y sean inherentes a la normal ejecución del contrato y su control por esta, tales como asistencia a reuniones, elaboración y revisión de documentación para su comunicación, exposición pública de dicha comunicación, etc.

### 3.2.8. Pago del contrato

Los pagos del contrato se realizarán tras la presentación por parte del adjudicatario de las correspondientes facturas, una vez llevada a cabo las actuaciones oportunas para cada uno de los periodos establecidos que se estipularán en el contrato.

### 3.2.9. Finalización del contrato a su cumplimiento

Se considerará que el contrato se encuentra totalmente cumplido cuando llegado el momento del último periodo establecido, se constate que se ha llevado a cabo de forma adecuada, coincidiendo con la última certificación del proyecto, previa a la de verificación y control sobre la totalidad de los gastos realizados por el Beneficiario en el periodo en cuestión, por parte del controlador de primer nivel.

El plazo del periodo no podrá superar el límite establecido por la normativa de gestión de fondos del Programa Interreg Sudoe.

### 3.2.10. Plazo y procedimiento de presentación de ofertas

#### Plazo:

El periodo de presentación de ofertas será de 15 días naturales contados desde el mismo momento de la inserción del presente pliego en la página web de AMUFOR.

Este plazo viene condicionado por la necesidad de planificar de forma correcta y efectiva las directrices y flujos de documentación y comunicación del proyecto.

#### Forma de presentación de la oferta:

Las ofertas deberán ser enviadas a AMUFOR a través de alguno de los siguientes medios:

Por mail a la dirección: [amuforcvc@gmail.com](mailto:amuforcvc@gmail.com)

Por correo postal a: AMUFOR. Plaza Manuel Tolsá, s/n. 46810 Enguera (Valencia)

#### Oferta dirigida a:

Las ofertas serán dirigidas a la Presidenta de AMUFOR, D<sup>ña</sup>. Consuelo Alfonso Pérez

Revisión del documento	Fecha documento	Órgano responsable	Persona responsable	Firma
1	16/12/2020	Secretaría	Carina Primo Valiente	

#### **4. PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)**

---

##### **4.1. Objeto del contrato**

Asistencia técnica para la comunicación y el desarrollo web del proyecto Interreg Sudoe REMAS "Gestión del riesgo de emisiones de gases de efecto invernadero en incendios forestales" - SOE3/P4/E0954.

##### **4.2. Detalle del contrato**

AMUFOR precisa de una prestación de servicios relativa a las tareas propias de comunicación y desarrollo de contenidos web específicos del proyecto Interreg Sudoe REMAS - SOE3/P4/E0954.

En el marco del proyecto Interreg Sudoe REMAS, la comunicación tanto interna como externa, en base a una planificación estratégica sólida, es esencial para la difusión y diseminación de los resultados y productos del proyecto, de modo que sus acciones de comunicación contribuyan a alcanzar sus objetivos.

La asistencia técnica, recogiendo los aspectos contemplados en el plan de comunicación del proyecto, se encargará de las actividades enmarcadas en el GT.T2 "Comunicación del proyecto", destacando sus herramientas de comunicación y adecuación de su página web.

De forma más específica, la entidad realizará las siguientes funciones:

- Contribución a la mejora estratégica del plan de comunicación y contribución a su actualización semestral.
- Promoción, gestión, evaluación y monitoreo de la página web del proyecto, así como de sus herramientas de comunicación: redes sociales, newsletters, storytellings, eventos externos, notas de prensa, etc.
- Organización y gestión de reuniones internas.
- Recopilación de la comunicación realizada internamente por cada entidad beneficiaria.
- Búsqueda y contacto de/con eventos externos de interés.
- Contacto con los grupos destinatarios del proyecto, entidades y actores clave.
- Organización y gestión del evento de difusión de resultados.

Y en general, la asistencia técnica se encargará de las acciones de comunicación del proyecto que sean aprobadas por la unidad de comunicación del comité operativo del proyecto, en sinergia con lo estipulado en la candidatura del proyecto. Se señala que los idiomas de trabajo son los citados a continuación: español, francés, portugués e inglés.

El contrato que aquí se define, está sujeto a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

##### **4.3. Presupuesto inicial de la licitación**

El importe máximo de la licitación asciende a 25.620,87 euros + impuestos (IVA al 21%)

#### 4.4.- Criterios de valoración de las ofertas

La adjudicación se realizará preferentemente utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio.

Esta valoración de ofertas en base a la mejor relación calidad-precio se realizará atendiendo a criterios económicos y cualitativos; éstos últimos, ayudarán a evaluar la mejor relación calidad-precio y podrán incluir aspectos medioambientales o sociales, vinculados al objeto del contrato.

a) Económicos: La oferta más económica.

b) Cualitativos:

1º) La calidad, incluido el valor técnico, las características estéticas y funcionales, la accesibilidad, el diseño universal o diseño para todas las personas usuarias, las características sociales, medioambientales e innovadoras, y la comercialización y sus condiciones.

2º) La organización, cualificación y experiencia del personal adscrito al contrato que vaya a ejecutar el mismo, siempre y cuando la calidad de dicho personal pueda afectar de manera significativa a su mejor ejecución.

3º) La atención personalizada y presencial en las dependencias y eventos, junto al personal de AMUFOR dedicado al proyecto de la asistencia técnica.

4º) Posibles mejoras a la propuesta del pliego.

#### 4.4.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

Concepto	Criterios económicos	Criterios cualitativos				Resumen de Baremación		
	Importe total (Base imponible)	Cualitativo 1	Cualitativo 2	Cualitativo 3	Mejoras	Total criterios económicos	Total criterios cualitativos	VALORACIÓN TOTAL
Proporción	80%	5%	5%	5%	5%	80%	20%	100%
Puntuación máxima	80	5	5	5	5	80	20	100

Consideraciones sobre los criterios económicos:

- 1.- Si Base imponible de la oferta es > pliego: 0 puntos.
- 2.- Si Base imponible de la oferta es < pliego, en una cantidad considerada temeraria: 0 puntos.

Consideraciones sobre los criterios cualitativos:

- 1.- Generales: Están regulados en el 4.4b).
- 2.- Cualitativos 1: Dado el objeto a contratar, no se considera incluir ninguna condición específica.
- 3.- Cualitativos 2: Dado el objeto a contratar, no se considera incluir ninguna condición específica.
- 4.- Cualitativos 3: Dado el objeto a contratar, no se considera incluir ninguna condición específica.

#### 4.5.- Duración del contrato

Desde la firma del contrato hasta la finalización del proyecto, establecida el 31/12/2022.

Revisión del documento	Fecha documento	Órgano responsable	Persona responsable	Firma
1	07/04/2021	Presidencia	Consuelo Alfonso Pérez	